

Tomado nota 17/6/91 Leg. Perfeccionamiento docente



EMW

61



Ministerio de Cultura y Educación

Expte. nº 18596/91

BUENOS AIRES, 30 MAY 1991

VISTO que el Servicio Cultural de la Embajada de Francia y el Ministerio de Cultura y Educación desarrollan un programa de cooperación en el área educativa, y

CONSIDERANDO:

Que el programa tiende al perfeccionamiento docente en la enseñanza de la lengua francesa.

Que favorece el desarrollo de proyectos de asistencia técnica.

Que promueve la cooperación bilateral en el área de comunicaciones.

Que favorece el intercambio de docentes y alumnos de nivel medio.

Que permite la cooperación bilateral en el área educativa a través de becas para el perfeccionamiento y la actualización científica.

Que fortalece los lazos culturales entre la Argentina y Francia.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Créase la Comisión de Seguimiento del Programa de Cooperación entre el Ministerio de Cultura y Educación y el Servicio Cultural de la Embajada de Francia.



Ministerio de Cultura y Educación

61



ARTICULO 2º.- Designase Coordinadora Técnica de la Comisión a la
Licenciada Lidia NAKKACHE con la asistencia de la Dirección Gene-
ral de Cooperación Internacional.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ANTONIO F. SALONIA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION